

INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR PRESENTADA POR LOS OPERADORES ECONÓMICOS QUE ACEPTARON LA INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PNSP 31-2025 (A/SER-026587/2025).

A petición de la mesa de contratación, de fecha 16 de abril del actual, se emite el presente informe en el que se valora la documentación técnica de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor aportada por los licitadores.

A la vista de pliego de prescripciones, en referencia a la cláusula 1.9.1 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES y para dar cumplimiento a los arts. 145 y 146 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se revisa la documentación aportada por los operadores económicos propuestos:

Equipo de valoración

Para la realización del trabajo encomendado se ha constituido un grupo de trabajo conformado por personal técnico especializado en la gestión y seguimiento de la prestación del servicio de seguridad en los centros asistenciales de atención especializada y de la planificación de la política de seguridad del Plan Director de Seguridad del SERMAS.

Todos los evaluadores, además, son Directores de Seguridad habilitados ante la Unidad Central de Seguridad Privada de Policía Nacional, órgano competente en materia de Seguridad Privada, conforme a la normativa sectorial aplicable en materia de seguridad, esto es, la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y su reglamento de desarrollo Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre. Esta figura, es, de entre las establecidas por la Ley y su Reglamento, la cualificación profesional más elevada dentro de la seguridad privada, realizando las tareas de gestión, planificación y seguimiento.

Como Operador Crítico designado por el Ministerio del Interior, es igualmente aplicable, la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas y su reglamento de desarrollo, Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo. Cabe referir que de igual forma se debe observar la normativa en materia de secretos oficiales, Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales.

La tarea encomendada consiste en realizar una valoración de cada una de las memorias presentadas, ciñéndose a los epígrafes descritos por el órgano promotor del contrato en los pliegos emitidos.

Sin embargo, y con el único fin de reducir en la mayor medida posible cualquier sesgo individual, *se han totalizado las valoraciones individuales, emitiendo una única global.*

Todas las memorias recibidas han sido analizadas por todos y cada uno de los evaluadores, de tal forma que todos han valorado el 100% de la documentación presentada.

METODOLOGÍA EMPLEADA

Para la determinación de la metodología adoptada a la hora de valoración, se ha perseguido en todo momento huir de cualquier posibilidad de arbitrariedad utilizando la lógica discrecionalidad técnica que conlleva cualquier juicio de valor individual.

La adopción de esta discrecionalidad técnica (totalmente alejada de cualquier arbitrariedad) se aplica siempre bajo unos principios o estándares que se consideren justificadamente de aplicación ante la indeterminación o el carácter abierto en una toma de decisión, en aplicabilidad de una norma en este caso el contenido del PCAP, entendiendo esta decisión adecuadamente razonada y fundamentada.

Se han comparado todos los contenidos presentados atendiendo siempre al descriptivo del PCAP, valorando todo el contenido pretendiendo eliminar cualquier atisbo de arbitrariedad apoyándose, en todo caso, en criterios basados en la denominada discrecionalidad técnica, presente en las valoraciones de juicio de valor.

En segundo lugar, referir que, continuando con la metodología descrita y con el fin último de continuar alejándose de cualquier arbitrariedad, todas las puntuaciones de todas las memorias se han realizado por una pluralidad de evaluadores técnicos especializados valorando todos, todas las memorias cuantificando los epígrafes valorados.

Y, en tercer lugar, todas las puntuaciones de todos los evaluadores, de todos los epígrafes, en base a los contenidos de todas las empresas licitadoras, se han totalizado en una única valoración, de tal manera que la suma de las cuantificaciones se ha dividido entre el número total de evaluadores, consiguiendo una única valoración, media de todas las efectuadas.

El principal objetivo, con la definición de esta metodología y medidas concretas empleadas, es el de lograr huir de cualquier posible arbitrariedad con el fin de obtener las puntuaciones más objetivadas posible, tratándose de unos juicios de valor los cuáles son intrínsecamente de EVIDENTE naturaleza SUBJETIVA, al realizarse por personas.

Análisis de la documentación recibida

**Operador económico PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS
S.L. B78016375**

- Explicación de la metodología de análisis de riesgos que va a ser utilizada en la actualización del PSO y de los PPE, así como en la elaboración de los PPE restantes, en relación a la seguridad física. Máximo 8 puntos.

- Si la información es coherente, completa y con un nivel de detalle alto: • Define la metodología que se utilizará en el PSO y que se aplicará a los PPEs según la guía de contenidos mínimos del PSO. • Incluirá una revisión de los activos que soportan los servicios esenciales.	8 puntos
---	----------

- Plan del proyecto, incluyendo la organización del equipo de proyecto, definiendo el equipo de trabajo encargado del proyecto y de los diferentes comités que se creen para desarrollar los trabajos, así como las responsabilidades asociadas. Máximo 4 puntos.

-La información es coherente, completa y con un nivel de detalle alto: Definición del equipo de trabajo encargado del proyecto y de los diferentes comités que se creen para desarrollar los trabajos, así como las responsabilidades asociadas.	4 puntos
--	----------

- Planificación del proyecto, incluyendo el calendario de trabajo detallado que cumpla con la vigencia del contrato, definiendo las diferentes reuniones del proyecto y las responsabilidades asociadas a cada tipo de reunión. Incluirá mecanismos de comunicación que garanticen la confidencialidad de la información. Máximo 8 puntos.

- Si la información es coherente, completa y con un nivel de detalle alto: - Incluye el calendario de trabajo detallado que cumple con la vigencia del contrato. - Define las diferentes reuniones del proyecto y las responsabilidades asociadas a cada tipo de reunión. Incluirá mecanismos de comunicación que garanticen la confidencialidad de la información.	8 puntos
--	----------

- Equipo de proyecto donde se indicará los proyectos similares en sectores estratégicos en los que se ha participado (máximo 5 puntos)

- Si la información es coherente, completa y con un nivel de detalle alto: - Incluye Director del Proyecto o Jefe/Gestor de Proyecto sénior con experiencia en la Ley PIC. - Equipo con experiencia en análisis y gestión del riesgo y en la realización de PSO y PPEs de sectores estratégicos de la Ley PIC. - Personal pertenece a la plantilla fija de la Empresa y se garantiza su permanencia durante todo el Proyecto. - Incluye CV de las personas del equipo del Proyecto.	5 puntos
--	----------

Experiencia individual de cada componente del equipo de proyecto en la realización de PSO y PPEs.

- Más de 5 años de experiencia: 5 puntos.

TOTAL:30 PUNTOS.

Entendemos como resuelta y de acuerdo al PCAP la documentación exigible a la empresa en relación con los criterios anteriormente citados.

**Operador económico DELOITTE TECHNOLOGY & TRANSFORMATION SLU
B16436099**

- Explicación de la metodología de análisis de riesgos que va a ser utilizada en la actualización del PSO y de los PPE, así como en la elaboración de los PPE restantes, en relación a la seguridad física. Máximo 8 puntos.

- Si la información es coherente, completa y con un nivel de detalle alto: • Define la metodología que se utilizará en el PSO y que se aplicará a los PPEs según la guía de contenidos mínimos del PSO. • Incluirá una revisión de los activos que soportan los servicios esenciales.	8 puntos
---	----------

- Plan del proyecto, incluyendo la organización del equipo de proyecto, definiendo el equipo de trabajo encargado del proyecto y de los diferentes comités que se creen para desarrollar los trabajos, así como las responsabilidades asociadas. Máximo 4 puntos.

-La información es coherente, completa y con un nivel de detalle alto: • Definición del equipo de trabajo encargado del proyecto y de los diferentes comités que se creen para desarrollar los trabajos, así como las responsabilidades asociadas.	4 puntos
---	----------

- Planificación del proyecto, incluyendo el calendario de trabajo detallado que cumpla con la vigencia del contrato, definiendo las diferentes reuniones del proyecto y las responsabilidades asociadas a cada tipo de reunión. Incluirá mecanismos de comunicación que garanticen la confidencialidad de la información. Máximo 8 puntos.

- Si la información es coherente, completa y con un nivel de detalle alto: • Incluye el calendario de trabajo detallado que cumple con la vigencia del contrato. • Define las diferentes reuniones del proyecto y las responsabilidades asociadas a cada tipo de reunión. Incluirá mecanismos de comunicación que garanticen la confidencialidad de la información.	8 puntos
---	----------

- Equipo de proyecto donde se indicará los proyectos similares en sectores estratégicos en los que se ha participado (máximo 5 puntos)

- Si la información es coherente, completa y con un nivel de detalle alto: • Incluye Director del Proyecto o Jefe/Gestor de Proyecto sénior con experiencia en la Ley PIC. • Equipo con experiencia en análisis y gestión del riesgo y en la realización de PSO y PPEs de sectores estratégicos de la Ley PIC. • Personal pertenece a la plantilla fija de la Empresa y se garantiza su permanencia durante todo el Proyecto. • Incluye CV de las personas del equipo del Proyecto.	5 puntos
---	----------

Experiencia individual de cada componente del equipo de proyecto en la realización de PSO y PPEs.

- Más de 5 años de experiencia: 5 puntos.

TOTAL:30 PUNTOS.

Entendemos como resuelta y de acuerdo al PCAP la documentación exigible a la empresa en relación con los criterios anteriormente citados.

Operador económico EULEN SEG URIDAD S.A. A28369395

- Explicación de la metodología de análisis de riesgos que va a ser utilizada en la actualización del PSO y de los PPE, así como en la elaboración de los PPE restantes, en relación a la seguridad física. Máximo 8 puntos.

- Si la información es coherente, completa y con un nivel de detalle alto: • Define la metodología que se utilizará en el PSO y que se aplicará a los PPEs según la guía de contenidos mínimos del PSO. • Incluirá una revisión de los activos que soportan los servicios esenciales.	8 puntos
---	----------

- Plan del proyecto, incluyendo la organización del equipo de proyecto, definiendo el equipo de trabajo encargado del proyecto y de los diferentes comités que se creen para desarrollar los trabajos, así como las responsabilidades asociadas. Máximo 4 puntos.

-La información es coherente, completa y con un nivel de detalle alto: • Definición del equipo de trabajo encargado del proyecto y de los diferentes comités que se creen para desarrollar los trabajos, así como las responsabilidades asociadas.	4 puntos
---	----------

- Planificación del proyecto, incluyendo el calendario de trabajo detallado que cumpla con la vigencia del contrato, definiendo las diferentes reuniones del proyecto y las responsabilidades asociadas a cada tipo de reunión. Incluirá mecanismos de comunicación que garanticen la confidencialidad de la información. Máximo 8 puntos.

- Si la información es coherente, completa y con un nivel de detalle alto: • Incluye el calendario de trabajo detallado que cumple con la vigencia del contrato. • Define las diferentes reuniones del proyecto y las responsabilidades asociadas a cada tipo de reunión. Incluirá mecanismos de comunicación que garanticen la confidencialidad de la información.	8 puntos
---	----------

- Equipo de proyecto donde se indicará los proyectos similares en sectores estratégicos en los que se ha participado (máximo 5 puntos)

- Si la información es coherente, completa y con un nivel de detalle alto: • Incluye Director del Proyecto o Jefe/Gestor de Proyecto sénior con experiencia en la Ley PIC. • Equipo con experiencia en análisis y gestión del riesgo y en la realización de PSO y PPEs de sectores estratégicos de la Ley PIC. • Personal pertenece a la plantilla fija de la Empresa y se garantiza su permanencia durante todo el Proyecto.	5 puntos
--	----------

• Incluye CV de las personas del equipo del Proyecto.	
---	--

Experiencia individual de cada componente del equipo de proyecto en la realización de PSO y PPEs.

- Más de 5 años de experiencia: 5 puntos.

TOTAL:30 PUNTOS.

Entendemos como resuelta y de acuerdo al PCAP la documentación exigible a la empresa en relación con los criterios anteriormente citados.

Operador económico EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA S.L. B88428404

- Explicación de la metodología de análisis de riesgos que va a ser utilizada en la actualización del PSO y de los PPE, así como en la elaboración de los PPE restantes, en relación a la seguridad física. Máximo 8 puntos.

- Si la información es coherente, completa y con un nivel de detalle alto: • Define la metodología que se utilizará en el PSO y que se aplicará a los PPEs según la guía de contenidos mínimos del PSO. • Incluirá una revisión de los activos que soportan los servicios esenciales.	8 puntos
--	----------

- Plan del proyecto, incluyendo la organización del equipo de proyecto, definiendo el equipo de trabajo encargado del proyecto y de los diferentes comités que se creen para desarrollar los trabajos, así como las responsabilidades asociadas. Máximo 4 puntos.

-La información es coherente, completa y con un nivel de detalle alto: • Definición del equipo de trabajo encargado del proyecto y de los diferentes comités que se creen para desarrollar los trabajos, así como las responsabilidades asociadas.	4 puntos
--	----------

- Planificación del proyecto, incluyendo el calendario de trabajo detallado que cumpla con la vigencia del contrato, definiendo las diferentes reuniones del proyecto y las responsabilidades asociadas a cada tipo de reunión. Incluirá mecanismos de comunicación que garanticen la confidencialidad de la información. Máximo 8 puntos.

- Si la información es coherente, completa y con un nivel de detalle alto: • Incluye el calendario de trabajo detallado que cumple con la vigencia del contrato. • Define las diferentes reuniones del proyecto y las responsabilidades asociadas a cada tipo de reunión. Incluirá mecanismos de comunicación que garanticen la confidencialidad de la información.	8 puntos
--	----------

- Equipo de proyecto donde se indicará los proyectos similares en sectores estratégicos en los que se ha participado (máximo 5 puntos)

- Si la información es coherente, completa y con un nivel de detalle alto: • Incluye Director del Proyecto o Jefe/Gestor de Proyecto sénior con experiencia en la Ley PIC. • Equipo con experiencia en análisis y gestión del riesgo y en la realización de PSO y PPEs de sectores estratégicos de la Ley PIC. • Personal pertenece a la plantilla fija de la Empresa y se garantiza su permanencia durante todo el Proyecto. • Incluye CV de las personas del equipo del Proyecto.	5 puntos
--	----------

Experiencia individual de cada componente del equipo de proyecto en la realización de PSO y PPEs.

- Más de 5 años de experiencia: 5 puntos.

TOTAL:30 PUNTOS.

Entendemos como resuelta y de acuerdo al PCAP la documentación exigible a la empresa en relación con los criterios anteriormente citados.

En virtud de lo anterior, la valoración de las ofertas técnicas se ha efectuado atendiendo exclusivamente a los criterios sujetos a juicio de valor previstos en los pliegos que rigen la licitación, aplicados de forma objetiva, motivada y no discriminatoria.

El presente informe se emite con carácter previo a la apertura de las ofertas evaluables de forma automática y se eleva a la mesa de contratación para que obre en el expediente y surta los efectos procedentes en el marco del procedimiento de adjudicación.

En Madrid, a fecha de firma
EI GERENTE DE SEGURIDAD CORPORATIVA

Documento firmado digitalmente por: BONILLA GARCÍA JUAN VICENTE
Fecha: 2026.04.20 11:31
Verificación y validez por: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>